

Fallo de la licitación pública presencial No. MP-OM-02/2026, relativa a la adquisición de despensas por el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026.

En la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo las 13:15 horas del 04 de mayo del 2026, reunidos en las instalaciones del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con domicilio en Francisco Miranda y República de Cuba, Colonia Américas, C.P. 33880, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **MP-OM-02/2026**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Municipio de Hidalgo del Parral, el Ing. Martín Ricardo Flores Moya, la C. Patricia Anette Deister Duarte, el Lic. José Molina Barrón, el Lic. Cesar Homero Armendáriz Chávez y los acompañan la Lic. Maria Teresa Triana Reyes en representación de la Lic. Olga Gabriela Yañez Moreno, la Lic. Ezly Jaen Lopez Villegas en representación de el Lic. Gerardo Josué Rodríguez Molina, el Lic. Manuel Antonio Hernández González y la Lic. Ivonne Abigail Martos Torres en representación de la Lic. Dalila Clicería Villalobos Villalobos, en sus respectivos caracteres de, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, Área requirente, Tesorero del Municipio, Regidor de la Comisión de Hacienda, Titular del Órgano Interno de Control, Asesor Jurídico, Secretario Técnico y Sindica Municipal como invitada permanente, respectivamente.

Por tanto, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **MP-OM-02/2026**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 11 de abril del año 2026, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **MP-OM-02/2026**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Municipio.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 29 de abril del año 2026, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuesta por parte de el licitante siguiente:

- a) Abastecedora Comercial de Parral, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada por la persona licitante, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Abastecedora Comercial de Parral, S.A. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de la persona licitante, resultando lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total IVA incluido
Única	Abastecedora Comercial de Parral, S.A. de C.V.	\$2,660,400.00

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua, el área requirente, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por C. Patricia Anette Deister Duarte, mediante el que se realiza la evaluación detallada de la propuesta presentada y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica	Propuesta económica
Abastecedora Comercial de Parral, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.	El importe ofertado resulta aceptable

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total IVA incluido
Única	Abastecedora Comercial de Parral, S.A. de C.V.	\$2,660,400.00 (dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Municipio, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2026, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida única** de la licitación pública presencial número **MP-OM-02/2026**, al licitante **Abastecedora Comercial de Parral, S.A. de C.V.**, por un importe de \$2,660,400.00 (dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Presidente Municipal y la persona licitante adjudicada, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presente las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial. **MP-OM-02/2026**, siendo las 13:30 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.


Por el Municipio de Hidalgo del Parral



Ing. Martín Ricardo Flores Moya
Presidente del Comité

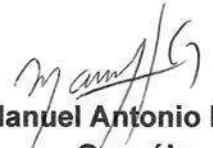

C. Patricia Anette Deister Duarte
Vocal


Lic. José Molina Barrón
Vocal


Lic. Cesar Homero Armendáriz Chávez
Regidor de la Comisión de Hacienda


Lic. María Teresa Triana Reyes
Titula de Órgano Interno de Control


Lic. Ezly Jaen Lopez Villegas
Asesor Jurídico


**Lic. Manuel Antonio Hernández
González**
Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 04 de mayo del 2026, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el **Lic. Manuel Antonio Hernández González**, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Hidalgo del Parra, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

Lic. Manuel Antonio Hernández González
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma